



Los Polvorines, 14/07/2025

Resolución Rectoral N° 31551 / 2025

Designar al Lic. Fernando Miguel Castellá como Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario, a partir del 14 de julio de 2025, y por el término que dure la gestión de la Rectora de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Expediente Digital N°5478/22.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (R) N°31544/25, el Memorándum N°76/25/Rect, el Expediente Digital N°5478/22 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, es atribución de la Rectora designar al Personal del nivel político que comprende a los y las titulares de las Secretarías y Centros. Dichos/as funcionarios/as duran en sus cargos, como máximo, el período por el que son elegidas las autoridades políticas de las que dependen.

Que por Resolución Rectoral N°31544/25 se acepta, a partir del 14 de julio de 2025, la renuncia del Lic. Adolfo Clares Franco al cargo de Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Que mediante Memorándum N°76/25/Rect se incorporan al expediente los documentos pertinentes para avanzar con la designación del Lic. Fernando Miguel Castellá como Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Que, en virtud de lo antedicho, corresponde designar al Lic. Fernando Miguel Castellá (DNI N°29.904.633) como Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario, a partir del 14 de julio de 2025, y por el tiempo que dure la gestión de la Rectora de la Universidad Nacional de General Sarmiento.



Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración toma conocimiento.

POR ELLO:

LA Rectora de la Universidad Nacional
de General Sarmiento
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Fernando Miguel Castellá (DNI N°29.904.633), como Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario, a partir del 14 de julio de 2025, y por el término que dure la gestión de la Rectora de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los pagos correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demanda la presente designación a la Fuente 11, código de imputación 01.21.00.01, inciso 1.2.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento y al interesado. Cumplido, archívese.

Dra. Flavia Terigi
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

Relación con personas

Rol en el documento	Nombre	Apellido	DNI
Integrante	Fernando Miguel	Castella	29904633

Hoja de firmas